TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL XII^a REGION

TES:				
				, • ••
			······································	
		*		
			*	
	ACTON DE ELE	ECCION DE CONSEJE	ROS REGIONALES PROVINC	IA DE
ERIA : CALIFIC	MOTON DE LEI			
TERIA : CALIFIC				

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

21 de diciembre de 2004

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILEN	Α
COLEGIO ELECTORAL PROVINCIA DE CARO DE HORNOS	
LOCAL MUNICIPALIDAD DE CASO DE HORNOS	
ACTA DE ESCRUTINIO (Artículo Nº 86 y 88 Ley Nº 19.175 y 71 Nº 1 a 5 Ley Nº 18.700)	
En <u>Pro Williams</u> , a las <u>9:35</u> horas del 21 de diciembre de 2004, el Pre cerrada la votación, realizándose a continuación el correspondiente escrutinio.	sidente declaró
1º El Secretario SR. (A) VICTOR HERVAN AWAYENA SUTTERRE deja constancia de los Concejales que no votaron en la nómina que señala el artí 19.175.	culo 81 Ley Nº
2º Comenzó el escrutinio a las 4:15 horas, en el mismo lugar en que funcionó la Mes	a.
3º El Presidente contó las firmas de los Concejales que sufragaron y el <u>núme</u> correspondientes a las cédulas emitidas, con el siguiente resultado:	ero de talones
CANTIDAD DE FIRMAS : CIN CO . (en letras)	(en números)
CANTIDAD DE TALONES : CINCO (en letras)	(en números)
4º Se abrió la urna, y se contaron los votos con el siguiente resultado:	(en nameros)
CANTIDAD DE VOTOS : CINCO	5.
(en letras)	(en números)
5º Se firmaron los votos al dorso por el Presidente y Secretario, o por el Vocal.	
6º Se abrieron los votos y el Presidente leyó en alta voz las preferencias anotadas.	
7º Se sumaron los votos obtenidos por cada Candidato <u>aunque se consideraren</u> declarados NULOS y los sin preferencia (EN BLANCO); con el siguiente resultado:	marcados; los
CANDIDATURA UNINOMINAL	
1º HECTOR HERNAN SCARICH GALLARDO	3
(en letras)	(en números)
CANDIDATURA UNINOMINAL	
2º NANCY XIMENA DITTMAR QUEZADA Do 5	(en números)
IDD IDD C	(HILL III III III III III III III III II

2.dos REPUBLICA DE CHILE SERVICIO ELECTORAL VOTOS NULOS ____ (en letras) (en números) 0 CENO VOTOS EN BLANCO_____ (en letras) (en números) TOTAL VOTOS CIN CO (en letras) (en números) El escrutinio terminó a las 9:40 horas: (Se dejará constancia de las Cédulas que la mayoría de la Mesa consideró marcadas, debiendo indicarse la preferencia que contiene cada una de ellas y el accidente estimado como marca, y de cualquier incidente o reclamación concerniente a la votación o al escrutinio). SOLO SI HAY CEDULAS ESTIMADAS MARCADAS ANOTE LO SIGUIENTE Cédulas marcadas con preferencia para: (en letras) (en números) (en letras) (en números) (en letras) (en números) LAS MARCAS FUERON LAS SIGUIENTES:

OBSERVACIONES

- LA CONCEJAL SENOVA 1:	SABEL CASELI BENAVENTE
14 WAL EVA MIEMBRO	
OUF AI WE AVANTUOUNE	VINC'Q Y WEN IA
603 Rap go la conceja	
GALLARDO MANLLAN,	
allada (1)	/c/m/o
FIRMA PRESIDENTE	FIRMA SECRETARIO
NOMBRE MARINELLA ALLARO U.	NOMBRE VICTOR AVANENA
C.I. 10. 847. 876 -0	C.I. 12382102-5
FIRMA VOCA	
NOMBRE Juan Ve	Lallo +
890849	7-5

NOTAS IMPORTANTES:

- 1º El Acta termina con los NOMBRES, FIRMAS y CEDULAS NACIONALES DE IDENTIDAD de cada MIEMBRO, inmediatamente después de la última OBSERVACION SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO.
- 2° EL ORIGINAL DEL ACTA DEBE SER REMITIDA AL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DENTRO DE 24 HORAS DEL TERMINO DE LA SESION DEL COLEGIO ELECTORAL (Art. 88).
- 3° COPIA DEL ACTA SE REMITE A LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL CONJUNTAMENTE CON CEDULAS Y UTILES (Arts. 88 y 89).



ELECCION CONSEJEROS REGIONALES 2004 PROVINCIA ANTARTICA CHILENA

TURA UNINOMINAL

V SCARICH GALLARDO MORENO

SUP

CANDIDATURA UNINOMINAL

2 NANCY XIMENA DITTMAR QUEZADA JUAN CARLOS OYARZUN TRUJILLO

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL XII° REGION

//ta Arenas seis de enero del dos mil cinco.

Dése cuenta

Rol Nº 159.-

51.1

Punta Arenas a Aus

de Curs del dos mil auto Notifiqué por
el estado diario resolución precedente
y la de fs. a don ______

y 1 correo.

En Punta Arenas, a seis de enero del año dos mil cinco.

VISTOS:

Este Tribunal Electoral Regional en cumplimiento con lo preceptuado en los

artículos 92 y siguientes de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y

Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado

mediante Decreto Supremo N° 291 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario

Oficial con fecha 20 de marzo de 1993, se abocó a la calificación de la elección de

consejeros regionales realizada el día 21 de diciembre del año 2004 en la Provincia

Antártica Chilena, Duodécima Región, a la que le corresponde elegir dos consejeros.

Teniendo presente que, de conformidad con lo obrado en el acta de fecha

veintiuno de diciembre pasado, el escrutinio final y general de la elección de consejeros

regionales de dicha provincia arrojó los siguientes resultados, a saber :

CANDIDATURA UNINOMINAL: 1.- Héctor Hernán Scarich Gallardo (titular),

José Luis Vera Moreno (suplente): 3 votos.

CANDIDATURA UNINOMINAL: 2.- Nancy Ximena Dittmar Quezada (titular),

Juan Carlos Oyarzún Trujillo (suplente): 2 votos.

VOTOS NULOS: 0 votos.

VOTOS BLANCOS: 0 votos.

TOTAL VOTOS EMITIDOS: 5.

Atendido el mérito del escrutinio de que se ha dejado constancia

precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la citada Ley N°

19.175, y en los artículos 119, 120 y 121 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional

de Municipalidades, se procedió a realizar el proceso de determinación de consejeros

regionales que resultan elegidos por cada lista o candidatura uninominal, resultando

que ambas candidaturas unipersonales tienen derecho a elegir a sus respectivos consejeros.

En la forma como se ha venido expresando y eligiéndose los candidatos de cada candidatura uninominal según el número de preferencias obtenidas por ellos se concluye que se declaran electos consejeros regionales por la Provincia Antártica Chilena a los señores : Héctor Hernán Scarich Gallardo (titular), José Luis Vera Moreno (suplente) y Nancy Ximena Dittmar Quezada (titular)), Juan Carlos Oyarzún Trujillo (suplente).

Notifíquese.

Ejecutoriada esta resolución, dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley N° 19.175.

Archívese en su oportunidad.

Rol Nº 158.-

DICTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, MINISTRO DON RENATO CAMPOS GONZALEZ, POR EL PRIMER MIEMBRO SUPLENTE, ABOGADO DON JAIME ROMERO DONOSO Y EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, ABOGADO DON SERGIO MARTEL BECERRA. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR, DON

MALIDICIO ADANEDA CACITUA

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL XII° REGION

Punta Arenas a Seus

de her del des Unico Netifique por
el estado diam toción precedente
y la de fs. Seuleucie a don ______

y le remiti carta certificada por correo.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL XII° REGION

Certifico: que, no se ha deducido recurso de apelación en la presente causa, dentro del término legal, encontrándose ejecutoriada la sentencia de fojas 6 y siguientes de estos autos

Punta Arenas, 13 de enero del 2005.

MAURICIO ABANEDA GACITUA Secretario - Relator